



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 044 DE 2024
(6 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta de Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el (la) Señor(a) IVAN MAURICIO ARGOTE PUETAMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13070620, se encuentra vinculado(a) en propiedad desde el 18/01/2016, como docente de la Planta Global del sector educativo del municipio de Pasto, Grado 3AM se rige con el Decreto 1278/2002, nombrado(a) como docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS, quien labora en la IEM LA CALDERA del Municipio de Pasto.

Que mediante Resolución No.0371 del 5 de febrero de 2024, se encarga transitoriamente en comisión al (la) Señor(a) IVAN MAURICIO ARGOTE PUETAMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13070620, en el cargo de directivo docente COORDINADOR con desempeño en la IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ, en remplazo del (la) Señor (a) GERARDO GONZALO LARA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98388334, quien se encuentra en periodo de prueba como directivo docente del cargo denominado Rector de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 182695 dentro del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 044 DE 2024
(6 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Que, en virtud de dicha encargatura transitoria en comisión, se generó una vacancia temporal, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad existe lista de elegibles, para los cargos de AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS de las IEM/CEM.

Que en concordancia con la circular externa 2023RS140848

Durante el término de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16, 2.4.1.1.17 y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

a. Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

Que mediante oficio 1056-0060-2024 del 5 de febrero de 2024, la Secretaría de Educación invitó a los elegibles a postularse para ser nombrados en las vacantes temporales por lista de elegibles, consecuencia de ello se postularon 3 elegibles a quienes ya se les asignó plaza temporal y establecimiento educativo.

Razón por el cual se hace necesario cubrir la vacante temporal presentada en la IEM CALDERA, con un(a) docente que cumpla los requisitos legales para ser



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 044 DE 2024
(E 6 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el(la) Señor(a) DANIELA ELIZABETH BRAVO HERNÁNDEZ, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Matemáticas de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.0622247 del 1 de octubre de 2022, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 887 del 2 de junio de 2023

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2023, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) DANIELA ELIZABETH BRAVO HERNÁNDEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1085341775, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS y ordenar su desempeño laboral en la IEM CALDERA, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta dure o renuncie al encargo transitorio en comisión concedido mediante Resolución No.0371 del 5 de febrero de 2024 a el(la) Señor(a) IVAN MAURICIO ARGOTE PUETAMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13070620, en el cargo de directivo docente COORDINADOR con desempeño en la IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 044 DE 2024
(6 MAR 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la secretaria de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 MAR 2024

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
- Revisó: *Piedad Del Carmen Figueroa Arevalo*
Piedad Del Carmen Figueroa Arevalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto
- Revisó: *Jonnathan Mejías Mera Muñoz*
Jonnathan Mejías Mera Muñoz
Asesora Oficina Jurídica - SEM
- Revisó: *Manolo Fernando Pabón Reveló*
Manolo Fernando Pabón Reveló
Subsecretario Administrativo y Financiero
- Proyectó: *Sandra Edith Oviedo Lozada*
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH